



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 30 MAR. 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-22039-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipos de video vigilancia para el nuevo edificio cedido al Servicio Penitenciario Provincial.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa y aprobar el Anexo I (Formulario de Cotización) que forma parte integrante de la presente.

Que obra a orden 2 nota del área requirente y a orden 4 nota autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N°1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Resolución de la Contaduría General Provincial N° 43/2022, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, sus modificaciones y complementarias y N°58/21.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con el artículo 12 de la Ley Provincial N° 777 y los Decretos Provinciales N° 4562/19 y N° 188/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 32/2023 que tramita la adquisición de equipos de video vigilancia para el nuevo edificio cedido al Servicio Penitenciario Provincial, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Anexo I (Formulario de Cotización) como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la C.Ju.O 158, RAF 102, Inciso 20000 y 40000, Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 160 /2023

S.P.P
D.M.P
M.J.A



  
Inspector Gral. Dr. José C. CANSULLA  
Director Provincial  
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00032/2023

Pieza Administrativa E Nro. 22039- - 2023- 1788 - 0/

RAF 102 Dir Gral de Admin Financ MINIS GOBIERNO, JUSTICIA Y DerHum

Fecha: 30/03/23

Apertura: 10/4/2023 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/102 64 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Caja estanca de PVC. UNIDAD</b>			
>>	CAJA ESTANCA 10 x10.-	32.00	.....	.....
2	<b>Ficha Plug Jack macho. Unidad</b>			
>>	Conector ficha plug macho.-	32.00	.....	.....
3	<b>Ficha Plug Jack Hembra. Unidad</b>			
>>	Conector ficha plug hembra.-	32.00	.....	.....
4	<b>CABLE UTP C5 ( ext 305mts). UNIDAD</b>			
>>	Bobina de cable UTP 305 Mts c/u categoria , 5e Exterior.-	2.00	.....	.....
5	<b>PAR BALUNS DE VIDEO</b>			
>>	Par baluns CCTV UTP PASIVO.-	32.00	.....	.....
6	<b>CABLE SPLITTER PULPITO</b>			
>>	Spliter pulpito de alimentación 1 a 8.-	6.00	.....	.....
7	<b>FUENTE DE ALIMENTACION CCTV 12V 5 Am. UNIDAD</b>			
>>	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 12 V 5Am.	6.00	.....	.....
8	<b>DISCO RIGIDO. UNIDAD</b>			
>>	Disco rigido purple de 4 TB.-	1.00	.....	.....
9	<b>Grabador de video digital (DVR). Unidad</b>			
>>	VIDEOGRABADORA 32 CANALES.-	1.00	.....	.....
10	<b>Camara de Seguridad Bullet. unidad</b>			
>>	Camara de seguridad 2.8 MM, 720p 1 Mp.	32.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00032/2023

Pieza Administrativa E Nro. 22039- - 2023- 1788 - 0/

RAF 102 Dir Gral de Admin Financ MINIS GOBIERNO, JUSTICIA Y DerHum

Fecha: 30/03/23

Apertura: 10/4/2023 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/102 64 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.</p> <p>SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.</p> <p>ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.</p>			

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_ )

Forma de Pago	Segun Decreto 674/11
Plazo de Entrega:	07 días corridos a partir de la notificación fehacientede la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto 674/11
Lugar de Entrega:	Avenida Maipú N° 367-Ushuaia T.D.F AREA DAEF
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	10/04/2023 09:00 Hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Avenida Maipú N° 367-Ushuaia T.D.F AREA DAEF
Domicilio de apertura de ofertas:	Avenida Maipú N° 367-Ushuaia T.D.F AREA DAEF
Vigencia del Contrato:	Segun Decreto 674/11
Garantía de Oferta:	1% del total cotizado
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del adjudicatario